

ENSEÑANZA DE LA ECONOMÍA

Iniciar a los escolares en Economía no es una opción

J. Felipe Foj Candel

Programa Erasmus: Globalización de los estudios de Economía

Beatriz Lacomba Arias, Eugenio J. Luque Domínguez y Beatriz Rodríguez Díaz

La Economía de la Empresa en los nuevos planes de estudios. Un análisis crítico

Antonio Ruiz Molina

Iniciar a los escolares en Economía no es una opción

J. Felipe Foj Candel

Resumen: Desde que en 1857 la Ley Moyano estableciera por primera vez la enseñanza reglada de contenidos económicos, estos han tenido una suerte desigual en la oferta educativa oficial, limitándose casi siempre a la preparación de trabajadores cualificados de la especialidad administrativa. Aunque con limitaciones, se advierte un punto de inflexión en 1970, al contemplar la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE) dos materias de Economía en una de las modalidades de bachillerato. No obstante, la enseñanza obligatoria continúa ajena a la imprescindible formación económico-empresarial, tan necesaria para el desempeño social de la ciudadanía en un mundo globalizado. La expectativa que se vislumbra, de la posibilidad de ofertar una materia optativa de estas características según el criterio de cada centro docente, se revela como manifiestamente insuficiente.

Palabras clave: Economía, empresa, enseñanza, secundaria, obligatoria.

Códigos JEL: A21, A22.

«La Economía es el estudio de la humanidad en los asuntos cotidianos de la vida».

Alfred Marshall

La Ley Moyano de Instrucción Pública (1857) establecía, en su artículo 2, que la primera enseñanza obligatoria para todos los españoles entre los seis y los nueve años de edad, incluiría «... breves nociones de agricultura, industria y comercio, según las localidades». Y a partir de los diez años, en lo que denominaba «estudios de aplicación», se ofrecerían nociones de «agricultura, aritmética mercantil... y cualesquiera otros conocimientos de inmediata aplicación a la agricultura, artes, industria, comercio y náutica»¹.

Con ello, esta ley señala los comienzos en España de la presencia curricular de materias de contenido económico en niveles no universitarios, si bien la orientación técnica de esta formación inicial estaría asociada, durante mucho tiempo, a las enseñanzas profesionales para administrativos y contables, o a servir de inicio a un peritaje mercantil o agrícola.

Posteriormente, en 1876, un grupo de intelectuales en torno a Francisco Giner de los Ríos, contrarios a los dogmas oficiales en materia política y religiosa, fundan la Institución Libre de Enseñanza (ILE) y,

¹ Se puede acceder a la Ley a través de <http://es.wikisource.org/wiki/>.

reconociendo la importancia de la formación económica, la introducen en su plan de estudios.

Centrándonos en la oferta formativa oficial, de la que son responsables las administraciones educativas, señalamos que el Plan de Enseñanza Media de 1934, influido por la citada ILE, incorpora materias de Economía a los últimos cursos de Bachillerato, en las que permanecen hasta 1936 para desaparecer tras la contienda civil.

En las décadas posteriores solo identificamos Política Económica, asignatura basada en el manual del mismo nombre de Fuentes Quintana y de Velarde Fuertes presente en el sexto curso de Bachillerato, equivalente al primero de su reducido formato actual. Suprimida esa interesante materia con la Ley General de Educación (1970), la Ley Orgánica General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) vuelve a incluir estos contenidos en el sistema educativo no universitario.

En efecto, con mucho retraso respecto a nuestro entorno cultural, por fin, con la LOGSE, la oferta de contenidos económicos alcanza una presencia significativa en el Bachillerato, si bien las materias Economía y Economía y Organización de Empresas solo se contemplan como materias de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Por su parte, la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) mantiene esta estructura, denominando a la segunda asignatura en



una regulación posterior Economía de la Empresa. Esta Ley presenta además la posibilidad de ofrecer una optativa tan prometedora como Fundamentos de Administración y Gestión, aunque su implantación queda a expensas de la voluntad de los responsables educativos de las Comunidades Autónomas, en general, muy poco sensibilizados al respecto.

Como única novedad que pueda afectar a la formación económica en el desarrollo de la LOE, aparecen los proyectos integrados en cuarto de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) y en primero y segundo de Bachillerato. Su currículo es abierto y permiten programar elementos de Economía y de empresa, pero debido a que la mayoría de departamentos didácticos sufren falta de horario por la reestructuración curricular, son profesores de otras materias los que mayoritariamente se hacen cargo de ellos. Así, una vez más, se escapa la posibilidad de que el alumnado reciba una iniciación al mundo económico-empresarial (Marco y Molina, 2011).

Este proceso de ausencia de compromiso real con la formación económica de base por parte de los responsables educativos tiene su eslabón más reciente en el borrador que modificará el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecían las enseñanzas mínimas correspondientes a

la ESO. En tal borrador² se contemplan para cuarto curso tres opciones distintas y tres materias comunes a todas ellas. Entre estas se encuentra Iniciativa emprendedora, que ha de competir con Informática y con una segunda lengua extranjera. Como los centros deberán ofrecer las tres opciones, con al menos una de las materias comunes, de nuevo queda la formación económico-empresarial a expensas de lo que considere cada centro, y la experiencia reciente de las optativas de Bachillerato y de los proyectos integrados no invitan precisamente a ser optimistas.

Definitivamente, al legislador le cuesta entender que para el desempeño social presente y futuro de nuestro alumnado el estudio de materias económicas en Secundaria no puede ser una opción, sino una obligación. Junto a ello, es evidente que la indecisión para recortar el peso de algunas especialidades tradicionales en el sistema educativo está dañando el acceso al mismo de las materias socioeconómicas, que tanto ayudan a comprender y mejorar la situación personal de la ciudadanía (Luque y Foj, 2009).

No es el momento de analizar los objetivos a plantear y los contenidos a ofrecer en una iniciación a la Economía en Secundaria. Si hasta ahora están in-

² A 30 de mayo de 2011. Ver en <http://www.fe.ccoo.es/comunes/temp/recursos/25/914721.pdf>.

cluidos en los currículos de Geografía, creemos que en el segundo ciclo de este nivel, dadas la madurez y experiencia del alumnado, deberían tener entidad propia para erigirse como materias específicas y ser impartidas por profesores especialistas.

Pese a haberlo denunciado numerosos colectivos e instituciones, las enseñanzas económicas constituyen el único gran ámbito científico que no dispone de una materia específica durante la etapa obligatoria (Foj, 2006). Por ello, junto a la ausencia de contenidos económicos en dos de las modalidades de Bachillerato, llama poderosamente la atención la inexistencia en la ESO de materia alguna que prepare a los alumnos para los contenidos económicos de enseñanzas posteriores, sean como bachilleres o como alumnos de Formación Profesional. Por no referirnos a la total ausencia de formación para el consumo, para la educación financiera o para el fomento del espíritu emprendedor, que deberían estar presentes en un nivel de enseñanza obligatorio como sucede en la mayoría de países de nuestro entorno cultural (Domínguez y Foj, 2007).

El Libro Verde sobre el Espíritu Empresarial en Europa³, publicado por la Comisión de las Comunidades Europeas en 2003, expresa que la Unión Europea necesita fomentar el dinamismo empresarial de un modo más eficaz. En él se plantean los factores que se necesitan para que surjan más empresario y textualmente, asevera: «la educación y la formación deberían contribuir a impulsar el espíritu empresarial». Para ello propone el fomento de una actitud favorable y el compromiso de sensibilizar a la población con la posibilidad de ser empresario. El estudio muestra cómo los países que presentan un mayor aumento en los índices de iniciativa empresarial tienden a alcanzar mayores reducciones de las tasas de desempleo, y concluye con una evidencia: saber cómo poner en marcha una empresa aumenta la probabilidad de convertirse en empresario.

Es oportuno trasladar aquí las aportaciones que al respecto realiza la Asociación Andaluza de Docentes de Economía en Secundaria (AADES), en colaboración con el resto de asociaciones integrantes de la Confederación Estatal de Asociaciones de Profesorado de Economía en Secundaria, (CEAPES)⁴. Estos docentes consideran que:

Es imprescindible un desarrollo en profundidad de los aspectos económico-empresariales y del em-

prendizaje empresarial y social como aspectos esenciales de las competencias básicas de la ESO.

El carácter orientador de 4º de ESO debe incluir en el itinerario orientado al Bachillerato la materia «Economía y empresa», que sirva como antecedente a los contenidos económico-empresariales mayoritariamente cursados por el alumnado de la rama de Ciencias Sociales.

El carácter orientador de 4º de ESO debe incluir en el itinerario que conduce a la Formación Profesional la materia «Empresa e iniciativa emprendedora».

En el sentido de reivindicar una formación básica y obligatoria, hasta ahora inexistente, me permito reproducir el último párrafo de una carta al director publicada por El País hace ya seis años, y que desgraciadamente continúa de plena actualidad (Foj, 2005):

«En un mundo como el actual, donde la publicidad invade todas las parcelas vitales de nuestros jóvenes hasta llevarlos al consumismo más inconsciente y donde el papel de las empresas y de los empresarios les resulta ajeno y distante (pese a la necesidad que nuestro país tiene de emprendedores), parece más que aconsejable, necesaria, la incorporación al currículo del segundo ciclo de la ESO de una materia introductoria que, desde el análisis económico, estudie el papel de los ciudadanos como consumidores y trabajadores, y de las empresas como creadoras de empleo y de riqueza de forma responsable».

Referencias bibliográficas

DOMÍNGUEZ, J. M. y FOJ, J. F. (2007): «La Economía es mejorable en el bachillerato». Cinco Días, 27 de febrero.

FOJ, J. F. (2006): «La LOE y la Economía: una (gran) ocasión perdida». Ponencia en el II Encuentro Internacional sobre Economía, Educación y Cultura.

LUQUE, E. J. y FOJ, J. F. (2009): «Bancos versus Calcopirita». El Economista, 28 de enero.

MARCO, M. y MOLINA, J. A. (2011): «La enseñanza de Economía en Secundaria obligatoria y Bachillerato: un factor estratégico pendiente de desarrollo». Revista de Economía, 5, págs. 15-26.

FOJ, J. F. (2005): «Economía en la ESO». Cartas al Director. El País, 12 de julio.

³ Ver en http://europa.eu/legislation_summaries/other/n26023_es.htm.

⁴ Ver propuestas de AADES y de CEAPES en www.econoaula.com.